	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

PARA: Sr. Mayor. Myr. (B) Richard Mauricio Bedón Rodríguez
Máxima Autoridad del CBA Subrogante

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA
 LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De nuestra consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, y, manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; en tal consideración, la Dirección de Operaciones, Centro de Formación y Especialización, y , la Dirección Administrativa Financiera, presentan a Usted los cambios que se han considerado dentro de cada una de nuestras Direcciones, a fin de que se autorice a quién corresponda las Reformas al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación y el traspaso presupuestario según la normativa legal vigente

NORMATIVA LEGAL


CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Art. 227.- Principios de la administración pública. - La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las pequeñas y medianas unidades productivas.

CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 5. Principios Comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Art. 34.- Primer inciso. Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código, Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes


LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 22.- Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación-PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

Art. 140. 1.- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios. - (Agregado por la Disp. Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 488-3S, 30-I-2024).- La gestión de los

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Art. 256.- - Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.


CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Art. 16.- Rol de conducción y mando. - El rol de conducción y mando comprende la responsabilidad de la planificación y manejo operativo de los distintos procesos internos o unidades de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 64.- Plan Anual de Contratación – – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.

Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.


DESARROLLO

1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a) Justificación para la adquisición de mobiliario para la sala de reuniones de X1

La adquisición de una mesa de reuniones con sus respectivas sillas se fundamenta en la necesidad de contar con mobiliario adecuado que permita desarrollar de manera eficiente las actividades de coordinación, planificación y toma de decisiones dentro del Cuerpo de Bomberos. Actualmente, el mobiliario destinado para este tipo de espacios presenta deterioro debido al uso constante, lo que afecta su funcionalidad y limita el desarrollo adecuado de reuniones institucionales; además de que la que se dispone no es operativa para las reuniones que se mantiene con personal interno como reunión de Directores, sesión de la CAP, como de externos como reuniones con otros Cuerpos de Bomberos, Secretaría General de Riesgos, etc.

Las salas de reuniones constituyen espacios fundamentales para la coordinación de actividades administrativas y operativas, así como para la realización de capacitaciones,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

análisis de situaciones de emergencia, planificación estratégica y reuniones de trabajo entre el personal. En este sentido, disponer de una mesa de reuniones con sillas adecuadas facilita la interacción, organización y participación del personal durante estos procesos.

En este contexto, la adquisición de este mobiliario permitirá mejorar las condiciones de los espacios destinados a reuniones institucionales, optimizando la organización y funcionalidad de las áreas de trabajo. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de los procesos de coordinación interna y al desarrollo eficiente de las actividades del Cuerpo de Bomberos en cumplimiento de su misión institucional.

b) Justificación para la adquisición de mobiliario para la atención de usuarios internos y externos Cia X1 y X5

Mejorar las condiciones de atención y comodidad en las áreas destinadas a la recepción de usuarios y visitantes en las compañías X1 y X5 del Cuerpo de Bomberos es una necesidad imperativa, en X1 el mobiliario se encuentra destruido pues ya han sobrepasado el tiempo de vida útil, unido a que la institución quiere conseguir la certificación ISO, se debería mantener de manera adecuada estos espacios.



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)


FECHA DE APROBACIÓN: [28/07/2021](#)

VERSIÓN: [02](#)

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026



	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026




Por otro lado, en la CIA X5 existe un espacio grande en donde no existe mobiliario alguno, lo que ha conllevado que se les reciba a las diferentes comisiones cuando existen reuniones y/o eventos a recibirle de pie. Como se indicó anteriormente la implementación de este tipo de mobiliario permitirá mejorar las condiciones de los espacios destinados a reuniones institucionales y con usuarios externos.

c) Justificación de estudios y diseños de proyectos

Las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado, manifiesta que se entiende por proyecto al conjunto de antecedentes, estudios e ingenierías completas, evaluaciones financieras y socioeconómicas que permitan tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.

El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: preinversión e inversión; es decir, estudios y ejecución. En la primera fase se llevarán a cabo todos los estudios necesarios para determinar la factibilidad de ejecutar el proyecto, iniciando con la

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

identificación de una necesidad e ideas muy generales sobre lo que se pretende hacer para satisfacerla, luego, gradualmente los estudios se profundizarán, lo cual mejora la calidad de la información, disminuye la incertidumbre y proporciona mayores elementos para decidir si se continúa con la etapa siguiente o si se debe abandonarla antes de incurrir en gastos mayores. En esta fase se realizarán los siguientes estudios: el diagnóstico, el perfil, el estudio de prefactibilidad, de factibilidad y los diseños del proyecto. Todas las etapas comprenderán los cálculos de costos y beneficios del proyecto y cada una de ellas incluirá la correspondiente evaluación financiera o social del proyecto. En la etapa final de la preinversión se procederá a diseñar la obra, a calcular el presupuesto y a planificar y programar todas las labores necesarias para su ejecución y operación.


Como se puede apreciar los estudios previo a la elaboración o ejecución de cualquier obra son indispensables, y en virtud de que en la institución no se dispone de profesionales que puedan realizar un estudio completo para mejorar las diferentes áreas eléctricas, electrónicas y de infraestructura lo que ha conllevado que en todas las CIAS existan mantenimientos por realizar y con el propósito de que sea un proceso completo se ha considerado este particular.

d) Adquisición de mesas para los comedores de X1, X2, y X3

En el año anterior se realizó de manera conjunta con el Director de Operaciones de ese entonces un recorrido por el área de cocinas de las diferentes compañías, de ese recorrido se levantó las necesidades del cambio de mesas y sillas, en el año anterior se realizó el traspaso presupuestario para que se adquiriera sin embargo no ha sido posible hasta la presente fecha la adquisición del mismo, por esa razón y aprovechando que el tema de infraestructura le corresponde a la DAF, se plantea nuevamente la adquisición del mobiliario.

e) Adquisición de equipo y maquinaria, informáticos y servicios informáticos varios

Es importante indicar que dentro del presupuesto institucional que fue aprobado en el año anterior se consideró el valor de \$1.000.000,00 como cuentas por cobrar para el pago por la adquisición del simulador, sin embargo de ello el bien llegó y fue ingresado en el año anterior y pagado en el mes de diciembre, por esta razón se está considerando la disminución de este valor para incrementar lo solicitado por la Dirección Administrativa Financiera así también servirá para financiar el resto de direcciones, de igual manera se han realizado los ajustes a las partidas de mantenimiento vehicular de todos aquellos procesos de adquisición de vehículos (importación), que se ejecutarán en más de un año fiscal y cuyo mantenimiento registrará a partir de la entrega de los mismos.


	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

La propuesta planteada de la Dirección Administrativa Financiera es la siguiente:


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA										
PLAN OPERATIVO ANUAL			ACTIVIDAD		PRESUPUESTO				PLAN ANUAL DE COMPRAS	
ACTIVIDAD	NOMBRE INDICADOR POA	META ANUAL	NUEVO	EXISTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CPC	C1C2C3C4
OBJETIVO DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2029:					Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos					
POLÍTICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2025:					3.10 Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores o niveles territoriales					
OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:					Coordinar los elementos de seguridad de los diferentes departamentos de GAD para reducir las condiciones inseguras para el ciudadano del Cantón					
OBJETIVO ESTRATÉGICO:					Fortalecer las condiciones de los recursos a fin de dar cumplimiento eficiente a la emisión insstitucional					
PLAN OPERATIVO ANUAL			ACTIVIDAD		PRESUPUESTO				PLAN ANUAL DE COMPRAS	
ACTIVIDAD	NOMBRE INDICADOR POA	META ANUAL	NUEVO	EXISTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CPC	C1C2C3C4
Servicio de internet	% de ejecución presupuestaria por servicio	Contrato/orden de compra suscrito		X	530105	Telecomunicaciones	6.000,00		841400011	X
Servicio de internet de respaldo (backup)	% de ejecución presupuestaria por servicio	Contrato/orden de compra suscrito	X		530105	Telecomunicaciones	3.000,00		841400011	X
Servicio de datos para equipos portátiles de inspectores del CBA	% de ejecución presupuestaria por servicio	Contrato/orden de compra suscrito	X		530105	Telecomunicaciones	5.000,00		841400011	X
Servicio de consumo de datos para la D Prevención de incendios	% de ejecución presupuestaria por servicio	Contrato/orden de compra suscrito	X		530105	Telecomunicaciones	1.400,00		841400011	X
Seguridad privada	Servicio de seguridad y vigilancia	Contrato/orden de compra suscrito		X	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	20.000,00		85250000217	X
Adquisición de suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, ferretería para mantenimiento de instalaciones del CBA	% de ejecución de compra de materiales de ferretería	Contrato/orden de compra suscrito	X		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00		611650011	X
Estudio y evaluación del sistema eléctrico y cableado de las Cias	% ejecución del contrato de estudio y evaluación del sistema eléctrico	Contrato suscrito y en ejecución	X		730605	Estudio y Diseño de Proyectos	10.000,00		833120413	X
Estudio para el mantenimiento y adecuación de las CIAS del CBA	% ejecución del contrato de mantenimiento y adecuación	Contrato suscrito y en ejecución	X		730605	Estudio y Diseño de Proyectos	10.000,00		833420414	X
Adquisición de mobiliario para el área de cocinas de las cias del CBA	% de ejecución del contrato de mobiliario para el CBA	Contrato suscrito y en ejecución	X		840103	Mobiliarios	3.500,00		381300011	X
Adquisición de mobiliario para la sala de CFE y X1	% de ejecución del contrato de mobiliario para el CBA	Contrato suscrito y en ejecución	X		840103	Mobiliarios	4.000,00		381120116	X

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Adquisición de una sala de reuniones con mesas	% de ejecución del contrato de mobiliario para el CBA	Contrato suscrito y en ejecución	X		840103	Mobiliarios	2.500,00		3812200551	X		
Adquisición de copiadoras para las oficinas del CBA	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840104	Maquinaria y Equipo	73.500,00		451400211	X		
Adquisición de pantallas multimedia para compañías del CBA	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840104	Maquinaria y Equipo	17.500,00		452300061	X		
Adquisición de equipos para conectividad y redes de telecomunicaciones	% ejecución del contrato	Contrato de compra suscrito	X		840104	Maquinaria y Equipos	45.000,00		472110215	X		
Adquisición vehículo comando autónomo de telecomunicaciones para el CBA(Plurianual)	% ejecución del contrato	Contrato de compra suscrito			840105	Vehículos	76.836,00				X	
Adquisición de equipos portátiles (tablets) para inspectores del CBA	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00		4522000110	X		
Adquisición de equipos informáticos de escritorio	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	49.500,00		4523000381	X		
UPS para equipos informáticos	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00				X	
Adquisición e implementación de un equipo de seguridad perimetral	% ejecución del contrato	Contrato/orden de compra suscrito	X		840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00		452400017	X		
					970101	Cuentas por Pagar	908.456,00					
Liquidación del saldo no utilizado del año anterior					530404	Maquinarias y Equipo (Instalación Mantenimiento y Reparación)	900,00					
Disminución del presupuesto de arrastre en razón de que no se va a cancelar por 12 meses en el 2026					530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	6.500,00					
Mantenimiento de vehículo comando	% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de mantenimiento de vehículo comando	90% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de mantenimiento del vehículo comando			530405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	6.800,00					
Mantenimiento de infraestructura de las cocinas	Contrato por concepto de infraestructura de las cocinas	El contrato por concepto de mantenimiento de infraestructura			530417	Infraestructura	20.000,00					
Disminución del presupuesto no se ocupará todo el presupuesto					570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos y patentes	10.000,00					
					570203	Comisiones Bancarias	2.000,00					
Disminución del presupuesto no se ocupará todo el presupuesto					570206	Costas Judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extra judiciales	5.000,00					

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

	SUMAN			SUMAN		274.900,00	1.036.492,00				
--	-------	--	--	-------	--	------------	--------------	--	--	--	--

2. DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Para dar cumplimiento de la normativa : Artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que.- El derecho al trabajo se sustenta en varios principios, de los cuales cito el siguiente. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, higiene y bienestar.


El Artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2393 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo, en su numeral 2 establece: Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

Art. 11 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, lo siguiente: Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

1. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
- 6.-Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el art. 276 de Código Orgánico de Seguridad Ciudadana y Orden Público, especialmente el determinado en su numeral 1 que dice: Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL CBA

Justificación:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

ANÁLISIS TÉCNICO

Las ambulancias constituyen unidades de respuesta crítica, cuya disponibilidad y confiabilidad influyen directamente en la atención oportuna de emergencias médicas y rescates.

El uso continuo durante las 24 horas del día, los traslados en condiciones de emergencia y la circulación en diferentes tipos de vías generan un desgaste acelerado en este tipo de vehículos.

Cuando las unidades superan su vida útil:

- Disminuye la confiabilidad
- Aumentan los costos de
- Se incrementa el riesgo operativo para el personal y
- Se reduce la capacidad de respuesta

En este contexto, la renovación progresiva del parque automotor constituye una práctica técnica recomendada para instituciones de respuesta a emergencias.

La adquisición de nuevas ambulancias se justifica por las siguientes razones:


1. Garantizar la continuidad del servicio de atención prehospitalaria.
2. Mejorar los tiempos de respuesta ante emergencias.
3. Reducir los costos de mantenimiento correctivo del parque automotor.
4. Cumplir con la normativa referente a la vida útil de los vehículos del sector público.
5. Garantizar la seguridad del personal operativo y de los pacientes trasladados.

La renovación de estas unidades permitirá fortalecer la capacidad operativa institucional y mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

CONCLUSIONES

- Las ambulancias constituyen recursos estratégicos para la atención de emergencias y el traslado de pacientes.
- Las unidades institucionales han superado la vida útil establecida para los vehículos del sector público.
- El desgaste operativo incrementa el riesgo de fallas mecánicas y afecta la eficiencia
- La adquisición de nuevas ambulancias permitirá garantizar la continuidad y calidad del servicio de atención de emergencias.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE GUANTES FORESTALES Y MONOGAFAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Justificación

Con Memorando CBA-SJF-2026-0045-M-GD, suscrito por mi TCrnl. Byron Murillo Subjefe del CBA en el que emite el informe en calidad de oficial de semana y en la parte pertinente indica : *"Se realizó la revisión del Equipo de Protección Personal (EPP) en varias Compañías, evidenciándose la necesidad de dotación de guantes forestales, guantes de rescate y monogafas, debido a que este equipamiento se encuentra en mal estado. En tal virtud, se recomienda que, por su intermedio, se disponga el trámite correspondiente para la reposición del material antes mencionado, a fin de garantizar la seguridad y operatividad del personal el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección durante el desarrollo de las actividades institucionales."*


Bajo este contexto considerando que el personal operativo cumple funciones de alto riesgo que implican la atención directa de emergencias tales como incendios forestales, rescates vehiculares, atención prehospitalaria, rescate en estructuras colapsadas, manejo de materiales peligrosos y otras intervenciones que exponen a los bomberos a múltiples peligros físicos, térmicos, mecánicos y ambientales. En este contexto, el uso de equipos de protección personal adecuados constituye un elemento fundamental para reducir el riesgo de lesiones y garantizar la integridad física de los servidores que participan en estas operaciones.

Los guantes forestales, guantes de rescate y monogafas forman parte esencial del equipo de protección personal utilizado por los bomberos durante la atención de emergencias, los guantes forestales están diseñados para brindar protección contra altas temperaturas, abrasiones, cortes y contacto con vegetación o superficies calientes durante la extinción de incendios forestales, por su parte, los guantes de rescate proporcionan protección mecánica frente a cortes, perforaciones y manipulación de herramientas o estructuras metálicas durante intervenciones de rescate, las monogafas, en cambio, protegen los ojos del personal contra partículas, polvo, humo, chispas y otros elementos que pueden generar lesiones o afectar la visibilidad durante las operaciones.

La naturaleza de las actividades que desarrolla el Cuerpo de Bomberos implica un uso constante e intensivo de este tipo de implementos de protección, con el tiempo, estos equipos se deterioran debido al desgaste propio de las operaciones, exposición a altas temperaturas, humedad, agentes contaminantes y manipulación de materiales diversos. Por esta razón, es necesario realizar procesos periódicos de adquisición que permitan reemplazar los equipos deteriorados y dotar adecuadamente al personal operativo.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA

JUSTIFICACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Se verificó la necesidad de realizar la compra de colchones para el personal del operativo del CBA en el año 2025, por problemas de coordinación en la Unidad de Compras Públicas dicho proceso no se pudo concluir ; es por ellos que sigue existiendo la necesidad para cubrir esta necesidad con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, que contribuyan al bienestar físico y mental de los servidores, optimizando su rendimiento, tiempo de respuesta y eficiencia en la atención de emergencias para brindar un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA MOVILIZACIÓN DEL GRUPO DE ALTA MONTAÑA DEL CBA


JUSTIFICACIÓN

En atención al Memorando CBA-DAF-CAD-2026-0022-M-GD, suscrito por los Miembros del Grupo de Alta Montaña en el que indican: *durante los últimos años como grupo hemos efectuado diversas intervenciones y rescates en las distintas montañas a las cuales hemos sido activados, y nos hemos trasladado en la unidad M6 que a sido designada para nuestras intervenciones y en cualquier otra unidad que en ese momento este disponible, sin embargo al estar conformado nuestro grupo por diez personas siempre hemos utilizado alguna de las camionetas de las diversas compañías , dejando a estas sin estos vehículos por varios días a los que en ocasiones se prolonga nuestra intervención, lo cual limita la operación de ellas hasta nuestro retorno, y por otra parte el uso de las dos camionetas no es un mecanismo optimo tampoco para nuestro trabajo ya que según el tipo de emergencia debemos trasladar una serie de equipos técnicos hacia el lugar de las emergencias, tales como cuerdas, arnés , ferretería, carpas, sleeping entre otros , los mismos son trasladados en el balde de la camioneta a la intemperie con el riesgo de que puedan ser hurtados en el camino, se caigan o se mojen o se llene de lodo según el terreno en el que nos encontremos, razón por la cual nos vemos en la necesidad de solicitar se pueda incluir en la planificación de la dirección de operaciones y en plan anual de contratación la compra de un vehículo para movilización de parte del personal del grupo de alta montaña y que cuente con un espacio cerrado para poder trasladar los equipos del personal.*

PROCESO: ADQUISICIÓN DE PILAS Y BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS ERAS DEL CBA

JUSTIFICACIÓN

Con Memorando CBA-CIA-2025-1330-M-GD, suscrito por el Tnte Robinson Morales documento que textualmente dice ; *“En atención al Memorando Nro. CBA-CIA-2025-1326-M-GD, de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Subteniente Alex Morales, (Oficial del Primer Pelotón), en cuya parte pertinente se establece que: “(1/4) En consecuencia, se determinó que las pilas recargables de 1.2*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

voltios no cumplen con las especificaciones técnicas del fabricante, por lo que resultan inadecuadas para el correcto funcionamiento del sistema de alarmas PASS y del módulo de luces Heads-Up (1/4)". De igual manera, cabe señalar que el documento CBA-OPE-DOC-002, Políticas

Generales de Operaciones, en su numeral 4.1 Atención a Emergencias, dispone expresamente lo siguiente: 4.1.10: "(1/4) Al inicio de la jornada, el personal de guardia colocará el Equipo de Respiración Autónoma en el habitáculo de la autobomba (para incendios estructurales) (1/4)". 4.1.11: "(1/4) Una vez que los cilindros del ERA, hayan sido utilizados deben recargarse inmediatamente (1/4)". Es evidente que tales disposiciones no pueden cumplirse de manera plena y eficaz sin la provisión de las pilas adecuadas, toda vez que el Equipo de Respiración Autónoma (ERA) constituye un recurso indispensable e insustituible para la atención de incendios estructurales y emergencias en atmósferas hostiles. Su fiabilidad depende directamente del correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos de alarma PASS y HUD, de los cuales deriva la seguridad del personal operativo en escenarios críticos; por tanto, la ausencia de dicho insumo compromete no solo el cumplimiento de las Políticas Generales de Operaciones, sino también la responsabilidad institucional de garantizar la integridad En consecuencia, y en estricto apego a la normativa técnica del fabricante y a las disposiciones institucionales vigentes, solicito de la manera más comedida la provisión urgente de pilas AA de acuerdo al detalle en Memorando adjunto, a fin de garantizar que todos los ERA Scott permanezcan plenamente operativos, cumpliendo así con el mandato de las Políticas Generales de Operaciones y asegurando la integridad del personal en el cumplimiento de su deber."

PROCESO: ADQUISICIÓN DE CANCELES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA


JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos, como institución encargada de la atención de emergencias, prevención de incendios, rescate y gestión de riesgos, requiere garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y bienestar para su personal operativo dentro de las instalaciones institucionales.

En este contexto, se identifica la necesidad de renovar los canceles o casilleros de uso personal, los cuales permiten al personal institucional almacenar de manera segura sus pertenencias personales, uniformes durante el cumplimiento de sus jornadas laborales.

Los canceles contribuyen a mantener el orden, control y adecuada conservación de los uniformes y equipos, evitando su deterioro, pérdida o contaminación, lo cual resulta fundamental considerando que el personal bomberil utiliza uniformes especializados para la atención de emergencias, los cuales deben mantenerse en condiciones adecuadas para garantizar su correcto uso y la seguridad del personal durante las intervenciones.

Asimismo, dentro de la normativa institucional de los Cuerpos de Bomberos se establece que las pertenencias del personal deben ser almacenadas en canceles asignados para tal

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

fin, con el propósito de mantener el orden en las instalaciones y asegurar la adecuada administración de los bienes personales y de trabajo del personal.

La dotación de estos cancelos permitirá, además:

- Garantizar espacios adecuados para el almacenamiento individual del
- Mejorar las condiciones de higiene y organización dentro de las estaciones
- Proteger uniformes y equipos de trabajo frente a contaminación, daño o
- Fortalecer la disciplina institucional y la correcta presentación del
- Cumplir con estándares de seguridad y bienestar laboral en instalaciones

En virtud de lo expuesto, se considera técnicamente necesario realizar la adquisición de cancelos de uso personal, con la finalidad de mejorar las condiciones operativas del personal del Cuerpo de Bomberos de Ambato y fortalecer la gestión institucional en beneficio del servicio a la comunidad.


PROCESO: ADQUISICIÓN DE ESPUMÓGENO PARA LAS UNIDADES AUTOBOMBA INSTITUCIONALES SCANIA DEL CBA

En atención al Memorando CBA-CIA-2026-0266-M-GD suscrito por el Sr Sbof. Jhony Yáñez documento que en la parte pertinente dice : “En mi calidad de Administrador de Contrato de las unidades autobomba institucionales, me permito informar que el día jueves 05 de marzo de 2026, técnicos de la empresa Jacinto, proveedor de las unidades contra incendio, realizaron una revisión técnica de la unidad B-2, como parte del procedimiento de verificación y acompañamiento técnico del equipamiento instalado en el vehículo.

Una vez finalizada la revisión, se solicitó al personal técnico de la empresa se proporcione una retroalimentación operativa sobre el uso y manejo del proporcionador de espuma instalado en la unidad, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema durante la atención de emergencias. Durante esta explicación técnica se evidenció que actualmente no se dispone de espumógeno suficiente para la operación y pruebas funcionales del sistema de dosificación de espuma instalado en las unidades autobomba.

Es importante señalar que el proporcionador de espuma instalado en estas unidades se encuentra calibrado para operar exclusivamente con concentraciones de espumógeno del 1 % y 3 %, por lo que la ausencia de este agente extintor limita la operatividad del sistema de combate de incendios con espuma, especialmente en emergencias relacionadas con derrames de combustibles, incendios de líquidos inflamables, incendios estructurales o industriales, donde la aplicación de espuma resulta fundamental para la mitigación del siniestro.

En tal virtud, considerando la necesidad operativa institucional y la importancia de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

mantener operativos los sistemas de combate de incendios instalados en las unidades autobomba, se considera pertinente gestionar la adquisición de espumógeno compatible con proporcionadores del 1 % y 3 %, con el propósito de garantizar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos de Ambato ante emergencias que requieran el uso de agentes espumantes.

En este contexto, se recomienda realizar la adquisición de aproximadamente 200 canecas de espumógeno, las cuales permitirán abastecer y distribuir este insumo en las unidades y compañías operativas X-1 Tungurahua, X-2 Huachi y X-3 Samanga, asegurando así la disponibilidad inmediata del agente extintor para la atención de emergencias relacionadas con incendios y derrames de hidrocarburos.

La dotación de este insumo permitirá garantizar la operatividad de los proporcionadores de espuma instalados en las unidades autobomba, optimizando su uso durante la atención de emergencias y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.”

INCREMENTO DEL VALOR DE LA PARTIDA DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN


El Cuerpo de Bomberos, como Institución responsable de la prevención, atención y respuesta ante emergencias, requiere mantener procesos permanentes de formación, capacitación, especialización, actualización y fortalecimiento de las capacidades técnicas de su personal operativo, con la finalidad de garantizar un servicio eficiente y oportuno a La ciudadanía.

En este contexto, la OBA (Organización de Bomberos Americanos) y como miembros de la misma se recibe la planificación con invitaciones y becas para participar en un proceso de formación, capacitación, entrenamientos, especialización, en el exterior, el cual está orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades en áreas relacionadas con la atención de emergencias, combate de incendios, rescate, prevención.

Cabe señalar que dicha capacitaciones es otorgada bajo la modalidad de formación sin costo, lo cual representa un beneficio institucional al permitir el acceso a la formación especializada, debiendo cubrir únicamente los gastos administrativos.

INCREMENTO DE VALOR PARA PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE NITRÓGENO PARA PRESURIZACIÓN DE EXTINTORES DEL CBA

JUSTIFICACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	


Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Si bien es cierto es un proceso que se encuentra considerado en el presupuesto 2026 - para que se realice de manera Plurianual sin embargo al momento de la revisión de proformas se verifica un incremento en el valor del insumo y con el valor actual no se puede realizar el proceso.

Todos estos procesos se ponen en su consideración para el análisis y aprobación pertinente de acuerdo a normativa legal.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES													
OBJETIVO DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2029:			Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos										
POLÍTICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2025:			3.10 Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores o niveles territoriales										
OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:			Coordinar los elementos de seguridad de los diferentes departamentos de GAD para reducir las condiciones inseguras para el ciudadano del Cantón										
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.										
PLAN OPERATIVO ANUAL			ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				PLAN ANUAL DE COMPRAS					
ACTIVIDAD	NOMBRE INDICADOR POA	META ANUAL	NUEVO	EXIST	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CPC	C1	C2	C3	C4
Adquisición de baterías para los equipos ERAS del personal operativo del CBA	% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de adquisición de pilas y baterías	contrato/orden de compra y su ejecución	X		730304	Viáticos al exterior	50.000,00						
Adquisición de baterías para los equipos ERAS del personal operativo del CBA	% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de adquisición de pilas y baterías	contrato/orden de compra y su ejecución	X		731411	Partes y Repuestos	2.500,00		464200019				
Adquisición de espumógeno para las unidades	% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de adquisición de espumógeno	contrato/orden de compra y su ejecución	X		730805	Materiales de Aseo	106.000,00		439230011				
Adquisición de baterías para los equipos ERAS del personal operativo del CBA	% de ejecución presupuestaria ejecutado por concepto de adquisición de pilas y baterías	contrato/orden de compra y su ejecución	X		730813	Repuestos y Accesorios	2.500,00		464200019				
Adquisición de comida de can	% de ejecución presupuestaria por adquisición de comida	contrato/orden de compra y su ejecución	X		730823	Navegación, Contra Incendios y Placas	4.000,00		233100011	X			
Adquisición de monogafas y guantes para el personal operativo del CBA	% de ejecución presupuestaria por adquisición	contrato/orden de compra y su ejecución	X		731404	Mobiliarios	80.000,00		282231422	X	X		
Adquisición de colchones	% de ejecución presupuestaria por adquisición de colchones	contrato/orden de compra y su ejecución	X		840103	Mobiliario	30.000,00		271600311	X	X		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	


Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Adquisición de cancelos para el personal del CBA	% de ejecución presupuestaria por adquisición de cancelos	contrato/orden de compra y su ejecución	X		840103	Mobiliario	30.000,00		3812200152	X	X		
Adquisición de vehículos de emergencia equipados	% de ejecución de vehículos de emergencia equipados	contrato/orden de compra y su ejecución	X		840105	Vehículos	120.000,00		491130015	X	X		
Adquisición de vehículos de emergencia equipados	% de ejecución de vehículos de emergencia equipados	Contrato de compra y ejecución de la adquisición	X		840105	Vehículos	400.000,00		491190911	X	X		
Mantenimiento de MINI CARGADORA	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530404	Maquinaria y Equipo Instalación mantenimiento y reparación	1.000,00						
Mantenimiento y calibración Heas	Numero de ordenes de compra adjudicadas	una orden de compra suscrita		X	540404	Maquinaria y Equipo Instalación mantenimiento y reparación	5.000,00						
Mantenimiento de dos vehículos de rescate para el CBA	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	5.000,00						
Mantenimiento de vehículos logísticos para los grupos especializados USAR BRIF	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	5.000,00						
Mantenimiento de vehículo HAZMAT	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	1.000,00						
Mantenimiento de Tanqueros para abastecimiento para el CBA	Cumplimiento de mantenimiento de Tanqueros del CBA	una orden por servicios de mantenimiento de Tanqueros realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	3.000,00						
Mantenimiento de Vehículos Contra Incendios de intervención Rápida	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	5.000,00						
Mantenimiento camionetas nuevas	Cumplimiento de mantenimiento de vehículos	una orden por servicios de mantenimiento de vehículos realizada		X	530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	13.408,00						
		TOTAL					825.000,00	38.408,00					

3. CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

ELIMINACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

CONSTRUCCION DEL ÁREA LÚDICA

El Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA) y en observancia de los principios de eficiencia y optimización de los recursos públicos, se justifica la eliminación del Plan Anual de Contratación (PAC) del proceso denominado “Construcción del Área Lúdica”. Luego del análisis de necesidades del Centro de Formación y Especialización (CFE), se ha determinado que actualmente se cuenta con infraestructura y recursos adecuados para la atención de visitas institucionales, especialmente de instituciones educativas. El CFE dispone de inflables tipo estación, saltarines y áreas abiertas funcionales que permiten desarrollar actividades lúdicas, recreativas y demostrativas en un entorno seguro y controlado.

Estas facilidades cumplen con el objetivo de generar espacios de interacción, aprendizaje y vinculación con la comunidad, sin que resulte indispensable la construcción de una nueva área lúdica. En este sentido, la infraestructura existente cubre la demanda actual de actividades recreativas y educativas, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Adicionalmente, considerando la necesidad de priorizar intervenciones relacionadas con infraestructura crítica, seguridad y fortalecimiento operativo, se concluye que el proceso de construcción del área lúdica no constituye una necesidad inmediata dentro de la planificación institucional vigente.


Por lo expuesto, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente la eliminación del referido proceso del Plan Anual de Contratación, permitiendo reorientar los recursos hacia proyectos de mayor impacto institucional y operativo.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AREA LUDICA

En el marco de la planificación institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA) y en cumplimiento de los principios de eficiencia, coherencia y optimización de los recursos públicos, se justifica la eliminación del proceso denominado “Adquisición de Mobiliario para el Área Lúdica” del Plan Anual de Contratación (PAC).

Considerando que, conforme a la revisión técnica y priorización presupuestaria vigente, no se ejecutará el proyecto de “Construcción del Área Lúdica”, el proceso de adquisición de mobiliario destinado a dicha infraestructura pierde su objeto y necesidad institucional. La inexistencia de la obra física impide técnica y administrativamente la implementación del mobiliario previsto, por lo que mantener este proceso en el PAC generaría una planificación incongruente y sin sustento operativo.

En este contexto, resulta improcedente continuar con un proceso cuya ejecución dependía directamente de la construcción del área lúdica, ya que no responde a una necesidad actual ni a un requerimiento funcional del Centro de Formación y Especialización (CFE). Por lo expuesto, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente la eliminación del proceso “Adquisición de Mobiliario para el Área Lúdica” del Plan Anual de Contratación, garantizando coherencia en la planificación institucional y adecuada

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

gestión de los recursos públicos.

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DEPORTIVO DEL CBA

En el marco de la planificación institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA) y en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y correcta administración de los recursos públicos, se justifica la eliminación del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DEPORTIVO DEL CBA” del Plan Anual de Contratación (PAC).

Como resultado del análisis técnico y administrativo efectuado, se ha determinado que la institución no cuenta con los estudios técnicos previos obligatorios, tales como estudios de factibilidad, diseños definitivos, análisis estructurales, presupuestos referenciales, cronogramas de ejecución y demás documentos habilitantes que resultan indispensables y legalmente exigibles para la ejecución de obras de construcción de esta naturaleza.


La inexistencia de dichos estudios técnicos impide verificar la viabilidad del proyecto, asegurar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente, así como determinar de manera objetiva los costos, plazos y alcances de la obra. En consecuencia, su ejecución en el período fiscal correspondiente representaría riesgos técnicos, legales, administrativos y financieros para la institución.

Por lo expuesto, se considera técnica, administrativa y legalmente procedente la eliminación del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DEPORTIVO DEL CBA” del Plan Anual de Contratación, hasta que se disponga de los estudios técnicos completos y validados, garantizando así una planificación responsable, coherente y alineada con la capacidad real de ejecución del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CFE

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA) y considerando la planificación operativa y administrativa institucional, se justifica la inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) del servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina del Centro de Formación y Especialización (CFE).

La piscina del CFE constituye una infraestructura fundamental para el desarrollo de los procesos de capacitación, entrenamiento y certificación del personal operativo, especialmente en prácticas relacionadas con rescate acuático, acondicionamiento físico y fortalecimiento de destrezas técnicas.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

En este contexto, es indispensable garantizar que el agua se mantenga en óptimas condiciones físico-químicas y microbiológicas, conforme a la normativa sanitaria vigente, a fin de precautelar la salud del personal y asegurar la adecuada ejecución de las actividades formativas.

El mantenimiento periódico del agua comprende actividades como análisis de calidad, control de niveles de cloro y pH, aplicación de productos químicos, limpieza especializada y verificación del correcto funcionamiento del sistema de filtración, acciones que requieren conocimiento técnico y cumplimiento de estándares específicos.

La no ejecución de este servicio podría generar riesgos sanitarios, deterioro prematuro de la infraestructura, suspensión de actividades académicas y afectación directa al personal. Por lo expuesto, se considera técnica y administrativamente procedente la inclusión del servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina del CFE en el Plan Anual de Contratación del CBA, garantizando así la continuidad de las actividades de capacitación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.


MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CFE.

En concordancia con los principios de prevención, seguridad y gestión integral de riesgos, se justifica la inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) del mantenimiento, repotenciación e implementación de sistemas de detección de incendios del Centro de Formación y Especialización (CFE).

El Centro de Formación y Especialización fue creado con la finalidad de fortalecer los procesos de capacitación, entrenamiento y especialización del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA), garantizando una formación inicial y continua bajo estándares técnicos adecuados. De igual manera, constituye un espacio destinado al desarrollo de cursos y programas dirigidos a instituciones públicas, privadas y a la ciudadanía en general, consolidándose como un referente en materia de seguridad y prevención.

En este contexto, el uso permanente de sus instalaciones y de los sistemas implementados para la instrucción práctica exige que estos se mantengan en óptimas condiciones de operatividad y actualización tecnológica, a fin de contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas, tácticas y de respuesta del personal operativo. Contar con infraestructura y sistemas plenamente funcionales resulta indispensable para asegurar una formación de calidad, segura y acorde a las exigencias institucionales y normativas vigentes.

El mantenimiento preventivo y correctivo permitirá garantizar la operatividad continua de los equipos y componentes del sistema contra incendios, reduciendo significativamente el riesgo de fallas ante una eventual emergencia. Por su parte, la repotenciación del sistema, junto con la incorporación de sistemas de detección de incendios, responde a la necesidad

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

de actualizar, optimizar y adecuar la infraestructura a los requerimientos actuales, al crecimiento de las actividades académicas y a los estándares técnicos aplicables.

Asimismo, considerando que el CFE es un centro de referencia y un espacio visitado por diversas instituciones, resulta indispensable que sus sistemas de protección contra incendios constituyan un ejemplo práctico de buenas prácticas en seguridad, coherente con la misión institucional del CBA y con los principios que se imparten durante los procesos de formación.

En virtud de lo expuesto, se considera técnica, operativa y administrativamente procedente la inclusión del mantenimiento, repotenciación e implementación de sistemas de detección de incendios del CFE en el Plan Anual de Contratación, garantizando la continuidad de las actividades formativas, la protección de la infraestructura institucional y el fortalecimiento del rol del Cuerpo de Bomberos de Ambato como referente en seguridad y gestión del riesgo.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ASTA DEL CFE

El Centro de Formación y Especialización (CFE) del Cuerpo de Bomberos de Ambato es una dependencia destinada a la capacitación, entrenamiento y especialización del personal operativo, así como al desarrollo de eventos académicos e institucionales.


El asta se encuentra ubicada en la parte exterior, al ingreso principal de la institución, constituyéndose en un elemento visible y representativo que proyecta la imagen institucional ante el personal, visitantes y ciudadanía en general.

Debido a su ubicación externa, la asta se encuentra expuesta permanentemente a condiciones climáticas adversas como radiación solar, lluvia, humedad y viento, factores que han generado desgaste en su estructura, sistema de poleas, cables y anclajes. Esta situación hace necesario ejecutar trabajos de mantenimiento y reparación para garantizar su estabilidad, funcionamiento adecuado y seguridad.

La falta de intervención oportuna podría ocasionar riesgos para las personas que transitan por el ingreso institucional, afectar el desarrollo de actos protocolares y proyectar una imagen inadecuada de la institución.

Por lo expuesto, se considera técnica y administrativamente procedente realizar el mantenimiento y reparación del asta, a fin de garantizar condiciones seguras, preservar la imagen institucional y asegurar el respeto y adecuada presentación de los símbolos patrios, a fin de garantizar condiciones seguras, preservar la buena imagen institucional y asegurar el cumplimiento adecuado de las actividades cívicas y protocolares del CBA.

CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

ENTRENAMIENTO DEL CFE

En el marco del fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA) y considerando la necesidad de optimizar la preparación integral del personal operativo, se justifica la contratación de una consultoría especializada para la implementación del Centro de Entrenamiento del Centro de Formación y Especialización (CFE).

La labor bomberil demanda altos niveles de resistencia cardiovascular, fuerza, potencia, coordinación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. En este contexto, la preparación física no constituye una actividad complementaria, sino un eje fundamental para garantizar un desempeño seguro y eficiente en incendios estructurales, rescates, manejo de materiales peligrosos y demás intervenciones operativas.

La implementación de un Centro de Entrenamiento requiere un análisis técnico especializado que contemple, entre otros aspectos:

- Diagnóstico de las necesidades físicas y operativas del personal.
- Diseño funcional y distribución de áreas de entrenamiento (cardiovascular, fuerza, resistencia, movilidad, recuperación).
- Lineamientos para programas de acondicionamiento físico.


La contratación de una consultoría permitirá estructurar un proyecto técnicamente sustentado, evitando inversiones improvisadas o ineficientes, optimizando recursos públicos y garantizando que el centro cumpla estándares adecuados para la formación y evaluación física del personal operativo.

Por lo expuesto, se considera técnica y administrativamente procedente la contratación de una consultoría para la implementación del Centro de Entrenamiento Deportivo y Físico del CFE, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa institucional y garantizar una preparación física acorde a las exigencias del servicio bomberil

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO FUNCIONAL DEL BLOQUE C1 DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

En el marco de la gestión administrativa y de mantenimiento de la infraestructura institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato (CBA), se justifica la contratación del servicio para el diagnóstico técnico y evaluación del estado funcional del Bloque C1 del Centro de Formación y Especialización (CFE).

El Bloque C1 forma parte importante dentro de las instalaciones, ya que está destinada al desarrollo de actividades académicas, administrativas y operativas vinculadas a los procesos de capacitación y entrenamiento del personal. Debido al uso permanente de esta

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

infraestructura y al paso del tiempo, se hace necesario realizar una evaluación técnica especializada que permita determinar el estado actual de sus componentes estructurales, arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y demás sistemas complementarios.

La contratación de este servicio permitirá:

- Identificar posibles patologías estructurales o deterioros constructivos.
- Evaluar las condiciones de seguridad y funcionalidad de las instalaciones.
- Contar con estudios que sustenten intervenciones o inversiones institucionales.

La ausencia de un diagnóstico técnico podría derivar en intervenciones no sustentadas técnicamente, así como en la suspensión de la toma de pruebas físicas del proceso de evaluación operativa, generando además un uso ineficiente de los recursos públicos, riesgos para la seguridad del personal y posibles afectaciones en la continuidad de las actividades formativas institucionales.


En virtud de lo expuesto, se considera técnica y administrativamente procedente la contratación del servicio de diagnóstico técnico y evaluación del estado funcional del Bloque C1 del CFE, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, preservar la infraestructura institucional y planificar de manera adecuada futuras acciones de mantenimiento o mejora.

ADQUISICION DE MADERAS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

La ejecución del Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC/USAR) requiere la construcción de escenarios de entrenamiento controlados que simulen condiciones reales de colapso estructural, conforme a estándares internacionales de capacitación en emergencias urbanas.

La madera estructural constituye un insumo técnico indispensable para:

- La construcción de apuntalamientos temporales (verticales, inclinados y horizontales), empleados para la estabilización de estructuras colapsadas durante operaciones de rescate.
- La edificación de maquetas y escenarios modulares, que permitan recrear voids, pasillos de acceso, zonas de carga y espacios confinados, esenciales para el entrenamiento seguro del personal operativo.
- El entrenamiento práctico en técnicas de estabilización, corte, ensamblaje y refuerzo estructural, competencias críticas para operaciones USAR.
- Garantizar condiciones de seguridad controlada, permitiendo absorber cargas, redistribuir esfuerzos y reducir riesgos durante las prácticas, protegiendo la integridad física de instructores y cursantes.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

La adquisición de madera se enmarca dentro de las competencias institucionales del Cuerpo de Bomberos, relacionadas con la formación, capacitación, entrenamiento y especialización del personal operativo, orientadas a la prevención, atención y respuesta ante emergencias y desastres.

En consecuencia, la adquisición de madera resulta técnicamente necesaria, legalmente procedente y plenamente justificada, constituyéndose en un insumo esencial para el desarrollo seguro, eficaz y normado del Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.

MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS MODULOS DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS.

Los módulos de rescate en estructuras colapsadas constituyen infraestructura crítica para la capacitación práctica del personal operativo en técnicas USAR/BREC. Estos módulos simulan condiciones reales de colapso estructural, permitiendo el entrenamiento en búsqueda, localización, estabilización y acceso seguro a víctimas atrapadas.

Debido a su uso continuo, exposición a cargas mecánicas, vibraciones, impactos, humedad y agentes ambientales, los módulos presentan un deterioro de sus componentes estructurales, anclajes, elementos de apuntalamiento, y demás elementos.

El mantenimiento y restauración de los módulos de rescate se sustentan legalmente en las obligaciones institucionales de garantizar la seguridad, capacitación y preparación técnica del personal operativo, así como en la adecuada administración de los bienes públicos.


En consecuencia, el mantenimiento y restauración de los módulos de rescate en estructuras colapsadas constituye una acción técnicamente indispensable, legalmente procedente y plenamente alineada con los objetivos institucionales, garantizando la seguridad del personal, la continuidad operativa y la calidad del proceso formativo.

MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR DEL CFE

El transformador eléctrico constituye un equipo crítico para el suministro continuo y seguro de energía eléctrica en las instalaciones del Centro de Formación y Especialización (CFE), del cual dependen directamente las actividades de capacitación, administrativas y operativas.

Debido al uso permanente, carga eléctrica sostenida y envejecimiento natural de sus componentes, el transformador requiere la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo especializado.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento del transformador es una acción

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

preventiva, necesaria y prioritaria, orientada a garantizar la continuidad operativa y evitar costos significativamente mayores por reparaciones emergentes o reposición total del equipo.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROCESO

Se justifica el cambio de denominación del proceso **“MANTENIMIENTO SIMULADOR (VIGENCIA TECNOLÓGICA)”** debido a que, conforme a lo establecido en el contrato de adquisición del simulador, los mantenimientos preventivos y correctivos se encuentran contemplados dentro de la garantía otorgada por el proveedor, por lo que no corresponde realizar una contratación o asignación presupuestaria adicional por este concepto durante el período vigente de garantía.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad operativa real del equipo, se determina pertinente reemplazar dicha denominación por **“RECARGAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE BOMBONA DEL SIMULADOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN”**, toda vez que este gasto no forma parte de la garantía ni del mantenimiento contratado, y resulta indispensable para asegurar el funcionamiento continuo y adecuado del simulador en los procesos de capacitación.

Este cambio permite:

- Alinear la planificación presupuestaria con las necesidades reales del Centro de Formación.
- Evitar duplicidad de gastos cubiertos por garantía.
- Garantizar la operatividad permanente del simulador.
- Transparentar y optimizar el uso de recursos institucionales.

Por lo expuesto, el cambio de denominación responde a criterios técnicos, administrativos y presupuestarios debidamente fundamentados.

Con los antecedentes la propuesta de reforma queda de la siguiente manera:

CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN									
OBJETIVO DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2029:									
POLÍTICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL NUEVO ECUADOR 2024-2025:									
OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:									
OBJETIVO ESTRATÉGICO:									
PLAN OPERATIVO ANUAL	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO						PLAN ANUAL DE COMPRAS	



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)


FECHA DE APROBACIÓN: [28/07/2021](#)

VERSIÓN: [02](#)

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

ACTIVIDAD	NOMBRE INDICADOR POA	META ANUAL	NUEVO	EXISTE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CPC	C1	C2	C3	C4
Mantenimiento simulador	Cumplimiento de mantenimiento del simulador	1 mantenimiento de simulador ejecutado		X	530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, mantenimiento y Reparación)		2.000,00					
Adquisición del servicio de recarga de bombona para el simulador del CFE	Cumplimiento de servicio de recargas	1 servicio de recargas		X	530203	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desenvase y recarga de extintores		2.000,00	33420011	X			
Adecuación y construcción de áreas complementarias en el Centro Deportivo CBA	Contratos por concepto de obras civiles	1 contrato por concepto de obras civiles realizado		X	750199002	Otras construcciones		200.000,00	532900011	X			
Construcción del área lúdica	Contrato por concepto de obras civiles	1 contrato por concepto de obras civiles realizado		X	750107002	Construcciones y Edificaciones		40.000,00	532900011	X			
Adquisición de mobiliario para el área lúdica	Adquisición de mobiliario para el área lúdica	1 contrato por concepto de adquisición de mobiliario para el área lúdica		X	840103002	Mobiliarios		20.000,00	381500111	X			
Mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina del CFE	Contrato por concepto de mantenimiento	Contrato de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina ejecutado	X		730417002	Infraestructura	10.000,00		871590611	X			
Mantenimiento y restauración de módulos de rescate y estructuras colapsadas	Contrato por concepto de mantenimiento	Contrato de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina ejecutado	X		730417002	Infraestructura	3.500,00		547900411	X			
Mantenimiento y repotenciación del sistema contra incendios	Contrato por concepto de mantenimiento y reparación del sistema contra incendios	Contrato de mantenimiento y reparación del sistema contra incendios ejecutado	X		730404002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	89.000,00		871590611	X			
Mantenimiento y reparación del transformar del CFE	Contrato por concepto de mantenimiento y reparación del sistema contra incendios	Contrato de mantenimiento y reparación del sistema contra incendios ejecutado	X		730404002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00		547900411	X			
Mantenimiento y reparación de las astas del CFE	Contrato/orden de compra por mantenimiento y reparación de las astas	Contrato/orden de compra por mantenimiento y reparación de las astas ejecutado	X		730417002	Infraestructura	7.500,00		547900411	X			
Consultoría para la implementación del Centro de Entrenamiento del CFE	Contrato para la implementación del Centro de Entrenamiento del CFE	Contrato de consultoría para la implementación del Centro de Entrenamiento del CFE ejecutado	X		730605002	Estudio y Diseño de Proyectos	10.000,00		833220512	X			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

Diagnóstico técnico y evaluación del estado funcional del bloque C del CFE	Contrato de estudio técnico y evaluación del estado funcional del bloque C del CFE	Contrato de estudio técnico y evaluación del estado funcional del bloque C del CFE ejecutado	X		730605002	Estudio y Diseño de Proyectos	10.000,00		715510013	X			
Adquisición de maderas para el curso de búsqueda y rescate en estructura colapsadas	Contrato/orden de compra para adquisición de maderas	Contrato/orden de compra para adquisición de maderas para el curso de búsqueda y rescate en estructura colapsadas ejecutado			730811002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00		316000911	X			
Adquisición de una buseta de 12 personas	Contrato de compra de buseta para 12 personas	Contrato de compra de buseta para 12 personas ejecutado			840105002	Vehículos	90.000,00		491120011	X			
		SUMAN DIRECCIÓN			SUMAN		237.000,00	262.000,00					


CONCLUSIONES

- Una vez que se ha revisado de manera exhaustiva los incrementos y disminuciones de las partidas y verificando que no se afecta a ningún proyecto aprobado, y a la disposición del valor de cuentas por pagar que se encuentran libres en virtud de haberse cancelado el año anterior, es procedente el planteamiento de los traspasos dentro de todas las áreas del CBA.
- Todos los traspasos planteados por las direcciones cumplen con lo que estipula la regla fiscal y la reforma al COOTAD del presente año.
- El monto total de los traspasos presupuestarios es de \$1.336.900,00 (Un millón trescientos treinta y seis mil noventa 00/100 dólares), tanto en ingresos como en egresos por lo tanto no afecta al monto total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026 que asciende a \$ 20.992.310,34 (Veinte millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez 34/100 dólares).

RECOMENDACIONES

- Solicitar a la Máxima Autoridad con base a lo dispuesto en la diferente normativa legal citada anteriormente, AUTORIZAR las REFORMAS AL POA, PAC Y EL TRASPASO PRESUPUESTARIO conforme lo detallado por cada una de las Direcciones.

Atentamente,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-2026-0210-M-GD

Ambato, 06 de marzo de 2026

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Fredy Vicente Ledesma Barcenos
Cap. (B) Ing.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Carlos Fernando Sisalema Aguaguña
Tnte. (B) Ing.
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (E)

Copia:

Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa
Analista de TIC

Sr. Ing. Alvaro Julio Rodríguez Cando
Apoyo Tecnologías de la Informacion

Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
Analista de Mantenimiento Vehicular

Sr. Ing. Alexis Vicente Pardo Sánchez
Analista de Telecomunicaciones

NUT: CBA-2026-1066

